

Secretaria: A despacho de la señora juez, el escrito y anexos de notificación personal enviados a la parte demandada.

Cali, octubre 7 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1825

Santiago de Cali, octubre siete de dos mil veintiuno

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD

DTE: LUIS EDUARDO ORTIZ TAMAYO

DDO: ANYELA NOGUERA

76001-31-10004-2021-00025-00

Revisados los anexos aportados, debe requerirse a la parte demandante a efecto del conteo de términos, para que aporte la constancia en la cual se acredite la fecha en la cual fue recibida la notificación personal enviada a Anyela Noguera, dado que la adjuntada es ilegible.

Notifíquese.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b33ed6719bce482e2592281305f20288400c4c816b9a16cd579c57d5b971581e

Documento generado en 07/10/2021 02:26:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>